

INFORME QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 377, PÁRRAFO 5 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

En términos del artículo 377, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se rinde el siguiente:

INFORME

Se presentan datos relativos a los procedimientos de quejas y oficiosos en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas.

I. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS Y OFICIOSOS RECIBIDOS EN 2011 y 2012

A la fecha de elaboración del presente Informe, se han presentado 60 procedimientos en materia de fiscalización.

II. PROCEDIMIENTOS EN SUSTANCIACIÓN

Integración de 46 procedimientos¹ que se encuentran en proceso de sustanciación²:

Año de Inicio	2011	2012	TOTAL
Quejas	1	1	2
Oficiosos	44	0	44
Total	45	1	46

¹ Anexo 1.- Síntesis de cada procedimiento.

² Cuatro procedimientos –acumulados en dos expedientes—fueron empatados en Consejo General [(Q-UFRPP 37/09 y sus acumuladas Q-UFRPP 60/09 y Q-UFRPP 02/10) y (Q-UFRPP 61/09)], los cuales serán discutidos en la misma sesión en la que se presenta el informe de mérito. No son considerados dentro de la estadística de procedimientos en sustanciación.

III. PROCEDIMIENTOS RESUELTOS A PROPUESTA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Son **410** los procedimientos resueltos en el periodo de 2008-2012, de acuerdo a lo siguiente:

Sentido	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Fundados	17	11	27	9	0	64
Parcialmente fundados	8	3	15	24	0	50
Infundados	37	44	82	48	0	211
Sobreseídos	7	15	16	2	0	40
Desechados ³	9	19	9	7	1	45
Total	78	92	149	90	1	410
Porcentaje	19%	22%	37%	22%	0%	100%

³ Con motivo de la reforma electoral de 2008, los desechamientos se emiten mediante Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (artículos 376, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 25 del Reglamento de Procedimientos en materia de Fiscalización). Sin embargo, de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los asuntos que se encontraban en trámite fueron resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. En consecuencia, solo los desechamientos de 2008 fueron aprobados por el Consejo General. (Anexo 2.- Síntesis de los procedimientos desechados durante 2011 y 2012).

No.	EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ACTOR	DENUNCIADO	RESUMEN DE HECHOS
1	Q-UFRPP 05/11	QUEJA	CC. Luz Natalia Orona y Rodolfo Gerardo Walss Auriolos	PRI	Derivado de presuntas desviaciones de recursos del Ayuntamiento de Torreón destinados al partido incoado y a la fundación Colosio A.C., organización adherente del citado partido. Lo anterior, a través de un mecanismo de descuentos vía nómina aplicados de manera obligatoria a todos los empleados del Ayuntamiento.
2	P-UFRPP 06/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI	Determinar si la difusión de propaganda política a favor del Partido Revolucionario Institucional, deriva de aportaciones contrarias a la ley y, por lo tanto, de un ejercicio ilícito de los recursos; lo cual, en todo caso debe registrarse en el Informe Anual respectivo. Lo anterior, en virtud de lo ordenado en la Resolución CG182/2011 , aprobada en sesión extraordinaria celebrada el seis de junio del año dos mil once.
3	P-UFRPP 08/11	OFICIOSO	Autoridad	PT/CONVERGENCIA	El presente procedimiento oficioso se inicia en razón de que se adquirieron 423 spots que presuntamente constituyen propaganda política en favor del Partido Convergencia y del Trabajo, de los cuales 80 fueron contratados por el Partido del Trabajo y el resto por diversas personas físicas y morales. En este sentido, se debe determinar la licitud del origen de los recursos empleados en la contratación de los mencionados spots.
4	P-UFRPP 09/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	El presente procedimiento oficioso se inicia en razón de que el C. Mauricio Prieto Gómez, Diputado Local integrante de la LXXI Legislatura del estado de Michoacán, contrato la difusión de 357 spots en radio, que presuntamente constituyen propaganda política en favor del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se debe determinar la licitud del origen de los recursos empleados en la contratación de los mencionados spots.
5	P-UFRPP 12/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI y otrora Coalición Primero México	La presunta omisión de reportar en los informes de campaña del Proceso Electoral Federal 2008-2009 los egresos o aportaciones realizadas por la celebración de 4 eventos.

No.	EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ACTOR	DENUNCIADO	RESUMEN DE HECHOS
6	P-UFRPP 13/11	OFICIOSO	Autoridad	PAN	Esta autoridad no tiene certeza respecto al origen, tipo y monto de los recursos depositados en las 101 cuentas bancarias.
7	P-UFRPP 14/11	OFICIOSO	Autoridad	PAN	El partido reportó un cheque en conciliación por \$40,250.00, que fue sustituido y no ha sido presentado para su cobro.
8	P-UFRPP 16/11	OFICIOSO	Autoridad	PAN	El partido realizó la sustitución de comprobantes por concepto de la prestación de un servicio; sin embargo, no presentó evidencia suficiente y competente que constatará dicha sustitución, por un importe de \$11,505.00.
9	P-UFRPP 17/11	OFICIOSO	Autoridad	PAN	No existe certeza respecto al origen de los recursos con los cuales se realizaron operaciones por un monto de \$3'915,568.83.
10	P-UFRPP 18/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI	Existen 113 cuentas bancarias aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional que fueron reportadas por la CNBV en el primer semestre de 2010; sin embargo, aun cuando el partido manifestó que corresponden al manejo de recursos locales, no proporcionó documentación en la cual se constatará el registro en la contabilidad local, asimismo, en algunos casos, al realizar los confirmación con los Institutos Estatales Electorales, manifestaron no tenerlas reportadas.
11	P-UFRPP 19/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI	La CNBV reportó 500 cuentas bancarias en el segundo semestre de 2010 aperturadas a nombre del Partido Revolucionario Institucional; sin embargo, aun cuando manifestó que corresponden al manejo de recursos locales, no proporcionó documentación al respecto, asimismo, en algunos casos, de las cuales los Institutos Estatales Electorales manifestaron no tenerlas reportada.
12	P-UFRPP 20/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI	El militante Jesús Everardo Villareal Salinas, realizó una aportación por un importe de \$250,000.00 para campaña local en una cuenta bancaria no identificada en la contabilidad del partido.
13	P-UFRPP 21/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI	El partido presentó dos recibos "RSEF" firmados, los cuales reemplazan a dos recibos correspondientes a simpatizantes que negaron haber realizado las aportaciones correspondientes, por un importe de \$22,984.00
14	P-UFRPP 22/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI	Cinco simpatizantes negaron haber realizado aportaciones al partido, por un importe de \$57,368.00 (\$45,876.00 y \$11,492.00)

No.	EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ACTOR	DENUNCIADO	RESUMEN DE HECHOS
15	P-UFRPP 23/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI	Se observaron 398 facturas por \$7,476,070.28 (\$5,911,971.81 y \$1,564,098.47), confirmadas por los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios, de los cuales, no se localizó su registro en la contabilidad del partido.
16	P-UFRPP 24/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI	Se observó un proveedor que negó haber realizado operaciones con el partido por \$485,000.00; sin embargo aún cuando el partido presentó un escrito mediante el cual le solicita al proveedor confirmar las operaciones correspondientes.
17	P-UFRPP 25/11	OFICIOSO	Autoridad	PRI	El partido presentó copia fotostática de un cheque por \$200,000.00 a nombre de Nicolás Hernández Vázquez; sin embargo, la CNBV proporcionó copia del mismo, a nombre de "Banco Mercantil del Norte, S.A.
18	P-UFRPP 27/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	Se localizaron 2 facturas expedidas por el mismo proveedor en la misma fecha, que en forma conjunta rebasan el tope de 100 días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal; que fueron pagadas mediante cheque a favor de un tercero, por \$7,000.00.
19	P-UFRPP 28/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	El partido realizó el pago con cheques a nombre de un tercero de 4 facturas expedidas por el mismo proveedor en la misma fecha, que en conjunto rebasaron el tope de 100 días de SMGDVDF, por un importe de \$13,262.00.
20	P-UFRPP 29/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	El partido presentó 5 cheques que al ser cotejados con los proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observó que no corresponden a los mismos beneficiarios por \$184,875.00.
21	P-UFRPP 30/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	El partido presentó 4 facturas que rebasan el tope de 100 días de SMGDVDF, pagadas con cheques a favor de un tercero y no de los proveedores, por un importe de \$65,226.68.
22	P-UFRPP 31/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	El partido realizó pagos en la misma fecha a un mismo proveedor, los cuales en forma conjunta rebasan los 100 días de SMGDVDF; mediante cheques expedidos a favor de un tercero del Comité Ejecutivo Estatal de Yucatán por \$35,000.00.
23	P-UFRPP 32/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	El partido omitió presentar las facturas que amparen pagos efectuados al proveedor "TV Azteca" de pasivos de ejercicios anteriores por un total de \$6,181,335.57.
24	P-UFRPP 33/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	Se observaron en el apartado de confirmaciones de simpatizantes, dos casos de los cuales presentó estados de cuenta bancarios donde se verificaron retiros por concepto de aportaciones; sin embargo, esta Autoridad Electoral no tiene certeza que dichos recursos correspondan a aportaciones Federales o Estatales.

No.	EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ACTOR	DENUNCIADO	RESUMEN DE HECHOS
25	P-UFRPP 34/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	De 58 cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que el partido manifestó que corresponden a los Comités Ejecutivos Estatales que controlan recursos locales, no fueron confirmadas en las respuestas de los Institutos Electorales Estatales. De 6 cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que el partido manifestó que corresponden a los Comités Ejecutivos Estatales, no se tiene certeza de que manejen recursos locales al no presentar evidencia comprobatoria. De 8 cuentas bancarias del banco BBVA Bancomer identificadas por el partido como cuentas "bloqueadas jurídicamente", de las cuales el partido no aclaró a que Comité Ejecutivo Estatal pertenecen ni los recursos que manejan. Se observó que una cuenta bancaria reportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de Banco Mercantil del Norte S.A. número 634074651 e identificada por el partido como "cancelada por sistema", de la cual no aclaró a que Comité Ejecutivo Estatal pertenece ni los recursos que maneja. De 4 cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores identificadas por el partido como "No existe en el sistema del banco"; no proporcionó evidencia alguna que permitiera confirmar tal situación, asimismo no aclaró a que Comité Ejecutivo Estatal pertenece ni los recursos que maneja. Se observó una cuenta bancaria reportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores del banco HSBC México contrato 179176 e identificada por el partido como cuenta de inversión del Comité Ejecutivo Nacional; de la cual no presentó evidencia del registro contable ni estados de cuenta bancarios. De 34 cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el partido no informó el tipo de recursos que controlan y el Comité Ejecutivo Estatal que los reportó.
26	P-UFRPP 35/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	Se observaron diferencias en confirmaciones de proveedores contra lo reportado contablemente por el Comité Ejecutivo Nacional por un importe de \$2,615,287.82 (1,183,963.82 y \$1,431,324.00).
27	P-UFRPP 36/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	El partido no presentó 31 comprobantes de giros inmediatos por un importe de \$15,700.00.
28	P-UFRPP 37/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	Se reportaron diferencias en las confirmaciones de proveedores, con los Comités Ejecutivos Estatales por \$1,116,239.44. (\$37,495.20, \$1,078,744.24).
29	P-UFRPP 38/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	Se obtuvo una confirmación negativa por parte de un proveedor por \$90,000.00, además se observó que la copia de cheque proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no coincide con el beneficiario y esta endosado y cobrado por una tercera persona.
30	P-UFRPP 39/11	OFICIOSO	Autoridad	PRD	Se reportaron diferencias entre las confirmaciones reportadas por los proveedores y los saldos registrados en las Campañas Electorales Locales por \$1,646,688.28 (\$1,529,086.27 y 117,602.01)

No.	EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ACTOR	DENUNCIADO	RESUMEN DE HECHOS
31	P-UFRPP 40/11	OFICIOSO	Autoridad	PVEM	El Partido no informó la apertura de la cuenta bancaria 2106391486 correspondiente a la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. dentro del plazo establecido en la normatividad, ni presentó un estado de cuenta bancario del mes de diciembre de 2010 de la cuenta en comento. El partido omitió registrar contablemente la cuenta bancaria 151135201 de BBVA Bancomer, S.A. aperturada desde marzo de 2006, asimismo omitió presentar 12 estados de cuenta bancarios y 58 conciliaciones bancarias de la cuenta en comento.
32	P-UFRPP 41/11	OFICIOSO	Autoridad	PVEM	La Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó de 55 cuentas bancarias que no se encuentran reportadas en la contabilidad del partido, asimismo no presentó contrato de apertura, tarjeta de firmas ni los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones
33	P-UFRPP 42/11	OFICIOSO	Autoridad	PVEM	Se observaron gastos notariales que beneficiaron al partido político; sin embargo, señala que estos corrieron a cuenta de una tercera persona, lo que representaría una aportación en especie
34	P-UFRPP 43/11	OFICIOSO	Autoridad	PVEM	El partido omitió reportar el pago a un proveedor realizado en efectivo, el origen de los recursos, así como el reintegro de los mismos debido a un incumplimiento de contrato, por \$11,218,641.00.
35	P-UFRPP 44/11	OFICIOSO	Autoridad	PVEM	Derivado de la confirmación de saldos realizada con el proveedor Grupo Transportista Rodríguez, S.A. de C.V., se observaron diferencias entre lo reportado por el partido y el proveedor, por \$10,640.00.
36	P-UFRPP 45/11	OFICIOSO	Autoridad	PT	Se observaron 2 cheques que al cotejarlos con las copias del anverso y reverso proporcionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se constató que los nombres de las personas a quienes se expidieron, no coincidían con los de las copias proporcionadas por el partido y que carecían de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario.
37	P-UFRPP 46/11	OFICIOSO	Autoridad	PT	No se localizó el registro contable de 65 cuentas bancarias aperturadas a nombre del Partido del Trabajo, de igual forma, el partido no presentó los estados de cuenta ni las conciliaciones bancarias desde la apertura y hasta el 31 de diciembre de 2010.

No.	EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ACTOR	DENUNCIADO	RESUMEN DE HECHOS
38	P-UFRPP 47/11	OFICIOSO	Autoridad	PT	El partido presentó una factura que ampara la adquisición de activo fijo en el extranjero con fecha de expedición de 2009, por un total de \$2, 155, 020.00; asimismo el 'SAT' informó que las personas morales adquirentes son instituciones especializadas cuyos servicios profesionales consisten en dar terapias a personas discapacitadas. Así mismo, declaramos conocer las sanciones aplicables para quienes realizan declaraciones con falsedad a las autoridades competentes. Cabe señalar, que lo anterior, no se hizo del conocimiento del partido en virtud de que la respuesta de dicha Autoridad se conoció una vez concluido el plazo para notificarle observaciones. Por lo antes expuesto al adquirir el partido una máquina que persigue fines distintos a su actividad, la vía idónea para que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos esté en posibilidad de determinar si el partido se apegó a la normatividad aplicable respecto a la adquisición de un activo fijo, que este en concordancia con los fines que persigue el instituto político, es procedente el inicio de un Procedimiento Oficioso.
39	P-UFRPP 48/11	OFICIOSO	Autoridad	PT	No se localizó el registro contable en la contabilidad del partido de 71 facturas por un total de \$1, 302,195.36
40	P-UFRPP 49/11	OFICIOSO	Autoridad	Antes CONVERGENCIA ahora MOVIMIENTO CIUDADANO	El partido reportó una aportación en efectivo de un simpatizante; sin embargo, al confirmarla negó haberla realizado, aclarando que realizó una aportación en especie consistente en la prestación de un servicio al partido por \$9,000.00.
41	P-UFRPP 50/11	OFICIOSO	Autoridad	Antes CONVERGENCIA ahora MOVIMIENTO CIUDADANO	De la confirmación de saldos con terceros, existe una diferencia entre lo reportado por el partido y las operaciones confirmadas por el proveedor 'Romfel Travel Service S.A.', por un monto de \$59,940.02.
42	P-UFRPP 51/11	OFICIOSO	Autoridad	Antes CONVERGENCIA ahora MOVIMIENTO CIUDADANO	Del análisis a la confirmación enviada por el proveedor "Aseem Consultores, S.A. de C.V.", se observó una diferencia, en virtud de que el partido reportó una cantidad inferior a lo señalado por el proveedor, por \$16,841,509.55.
43	P-UFRPP 52/11	OFICIOSO	Autoridad	PANAL	El Partido omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la cuenta No.156151140, de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2010.
44	P-UFRPP 53/11	OFICIOSO	Autoridad	PANAL	En el rubro "Anticipos para Gastos" existen saldos al 31 de diciembre de 2010 con antigüedad mayor a un año no comprobados, a nombre de Alcott y Asociados Comercializadora S.A de C.V, considerados en ejercicios anteriores como "Saldos con Excepción Legal no Sancionados" por un monto total de \$3,888,000.00; sin embargo, el partido presentó facturas en el 2011 a nombre del Banco Interacciones Fideicomiso 8610.

No.	EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ACTOR	DENUNCIADO	RESUMEN DE HECHOS
45	P-UFRPP 54/11	OFICIOSO	Autoridad	PANAL	Derivado del Convenio de colaboración de intercambio de información con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se detectaron 27 cuentas bancarias, que no fueron reportadas en la operación ordinaria del partido dentro de su Informe Anual, de las cuales el instituto político manifestó que se manejan recursos locales; sin embargo, de la solicitud de información solicitada a las juntas estatales se determinó que en dichas cuentas bancarias no manejan recursos locales.
46	Q-UFRPP 02/12	QUEJA	PRI	PAN	Queja interpuesta por el Dip. Sebastián Lerdo de Tejada, representante del PRI en el Consejo Genral del Instituto Federal Electoral en contra del C. Ernesto Cordero Arroyo ahora precandidato a la Presidencia de la República y del PAN, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, al haber publicado sus propuestas en caso de ser Presidente de la República en diversos medios impresos, en televisión, en internet (en la página oficial de dicho ciudadano, así como en su canal de la página denominada YouTube) y en un evento relaizado en el World Trade Center que a su vez fue transmitido en televisión. Por lo anterior el Secretario del Consejo General dio vista a la Unidad de Fiscalización a efecto de que se contabilizen y sumen dichos gastos a los topes de gastos de campaña.

No.	Expediente	Tipo de procedimiento	Actor	Denunciado	Acto reclamado	Motivo del desechamiento	Fecha del Acuerdo de Desechamiento	Observaciones
1	Q-UFRPP 01/11	Queja	C. Alberto Dávila Crespo, miembro activo del PAN	Lic. Francisco Javier Garza de Coss, Presidente del Comité Directivo del PAN	La probable emisión de facturas falsas para comprobar gastos efectuados por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas.	Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos.	29 de abril de 2011	
2	Q-UFRPP 02/11	Queja	Javier Jacob Martínez miembro activo del PAN en Tamaulipas	PAN	Presuntas irregularidades en el arrendamiento del inmueble que ocupa el Comité Directivo Estatal en el Estado de Tamaulipas, así como la probable emisión de facturas falsas para comprobar gastos erogados por el referido Comité Directivo Estatal.	Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos.	29 de abril de 2011	
3	P-UFRPP 04/11	Oficioso	Autoridad	PAN	Se operó la eficacia directa de la cosa juzgada (identidad entre P-UFRPP 04/2011 y los Informes de Campaña 2008-2009), la factura por la que se dio vista ya estaba prorrateada	Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos.	24 de mayo de 2011	
4	Q-UFRPP 55/11	Queja	PRD	PAN	Que el veintisiete de octubre de dos mil once, en el kilómetro 23, en el poblado de Pino Real del Municipio de Charo y en el Municipio de Tzintzuntzan, la Secretaria de Desarrollo Social entregó costales de cemento, arena y grava a los habitantes de estas regiones, pidiendo a cambio su credencial de elector y un voto favorable por la C. Luisa María Calderón Hinojosa, candidata a Gobernadora por el Estado de Michoacán.	Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos.	11 de noviembre de 2011	Dicho acuerdo fue impugnado a través del recurso de apelación SUP-RAP 558/2011, siendo confirmado el treinta de noviembre de 2011 por la Sala Superior del Tribunal.
5	Q-UFRPP 56/11	Queja	PRD	PAN y PANAL	Que los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza presuntamente contrataron espacios en radio y televisión en beneficio de la entonces candidatura de la C. Luisa María Calderón Hinojosa; que mediante diversos medios impresos existió una excesiva promoción de esta misma candidata; finalmente la presunta realización de actos anticipados de campaña.	Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos.	18 de noviembre de 2011	Dicho acuerdo fue impugnado a través del recurso de apelación SUP-RAP 569/2011, siendo confirmado el catorce de diciembre de 2011 por la Sala Superior del Tribunal.
6	Q-UFRPP 57/11	Queja	PRD	PAN y PANAL	Que los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza presuntamente contrataron espacios en radio y televisión en beneficio de la entonces candidatura de la C. Luisa María Calderón Hinojosa;	Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos.	30 de noviembre de 2011	
7	Q-UFRPP 58/11	Queja	PRD	PAN	Uso de recursos en actos anticipados de campaña por parte de la C. Josefina Eugenia Vásquez Mota.	Se desecha de plano, en razón de que los hechos materia del mismo versan sobre asuntos del ámbito local y, en consecuencia, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es incompetente para conocer de los mismos.	3 de enero de 2011	Dicho acuerdo fue impugnado a través del recurso de apelación SUP-RAP 7/2012.